



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan fracciones al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas**, promovida por la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2, inciso i); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

#### **Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva los presentes asuntos, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de las acciones legislativas**”, se expone la finalidad y los alcances de las propuestas en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de las Iniciativas**”, y con el objeto de establecer el análisis de las mismas, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de las acciones legislativas en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión dictaminadora**”, los integrantes de estas, expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

1. El 09 de diciembre de 2024, la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan fracciones al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Innovación, Ciencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

y Tecnología, mediante oficio con número, SG/AT-639, recayéndole a la misma el número de expediente 66-185, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto promover la aplicación de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos asociados a la investigación espacial, sus potencialidades como factor de desarrollo económico, así como la formación de recursos humanos de alto nivel en este campo.

## **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los promoventes:

*“A pesar de lo que se piensa, la tecnología espacial está integrada en nuestra vida diaria; contribuyendo a resolver problemas, hacer más eficientes las actividades diarias y mejorar nuestra calidad de vida. Muchas herramientas que utilizamos de manera cotidiana, como la cámara de nuestro teléfono móvil y el GPS, tienen su origen en la exploración espacial. Asimismo, esta tecnología tiene muchos campos de aplicación, como la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*previsión meteorológica; la teledetección para monitorear el medio ambiente; los sistemas de televisión y comunicaciones por satélite para la conectividad global; la medicina; la producción y distribución de alimentos; energía eléctrica, las industrias petrolera, química, minera, automotriz y aeroespacial; el transporte; el aprovechamiento del agua; la educación, la astronomía y las ciencias de la Tierra para avanzar en el conocimiento del universo y nuestro planeta, entre muchos otros que son fundamentales para mejorar nuestra comprensión del mundo.*

*La ciencia y tecnología espacial son fundamentales para el desarrollo y progreso de nuestro país y de nuestra entidad, ya que puede atraer beneficios económicos al generar empleos calificados en áreas como la investigación, el desarrollo, la fabricación, operación y exportación de tecnologías espaciales. Actualmente, ayuda a monitorear y proteger el medio ambiente, incluyendo la detección de cambios climáticos, el estudio de la calidad del aire y del agua, la detección de incendios forestales. De igual forma, es una herramienta para gestionar los recursos naturales de manera más eficiente, incluyendo la agricultura de precisión, la gestión de la pesca y la protección de la biodiversidad.*

*El Programa Nacional de Actividades Espaciales, promovido por la Agencia Espacial Mexicana, contempla cinco Ejes Rectores que dan la pauta a una serie de estrategias y líneas de acción, los cuales son:*

- Formación de Capital Humano en el Campo Espacial*
- Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Espacial*
- Desarrollo Industrial, Comercial y Competitividad en el Sector Espacial*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- *Asuntos Internacionales, Normatividad y Seguridad en la Materia Espacial*
- *Financiamiento y Gestión de la Información en Materia Espacial.*

*De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el "crear conocimiento a través de la ciencia nos permite encontrar soluciones a los desafíos económicos, sociales y ambientales de hoy, al tiempo que proporciona herramientas para el desarrollo sostenible y sociedades más verdes. Sabiendo que ningún país puede alcanzar el desarrollo sostenible por sí solo, la cooperación científica internacional contribuye, no solo al conocimiento científico, sino también a la construcción de la paz".*

*El avance y crecimiento de las naciones están íntimamente ligados a la investigación y el desarrollo de soluciones basadas en el conocimiento, que abordan una amplia gama de desafíos sociales, técnicos y económicos. Esto incluye la optimización del uso y transformación de los recursos disponibles, la generación continua de innovaciones y la creación de valor agregado, todo ello impulsado por el conocimiento científico y tecnológico. Por lo que es importante el impulso a las llamadas carreras STEM (son las siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas: Science, Technology, Engineering, and Mathematics). Ya que de acuerdo a Pearson Higher Education, actualmente, el número de vacantes STEM es más alto que la cantidad de candidatos cualificados, el salario promedio de los trabajos es alrededor de 70% superior al sueldo promedio y en menos de dos décadas, el 80% de todos los empleos requerirán este grado de formación.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*En el artículo 3° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se establece que "Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura."*

*Ahora bien, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en su artículo 6, dispone que "El Estado debe garantizar un entorno favorable para la promoción, desarrollo y comunicación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, y adoptará medidas que promuevan la calidad técnica de la investigación, la disposición social y el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales en todas las regiones del país, así como la adecuación cultural y la seguridad humana y ambiental de sus aplicaciones tecnológicas"*

*En este 2024, Tamaulipas ha destacado como un lugar estratégico para el desarrollo espacial, ya que cuenta con universidades y centros de investigación de primer nivel, lo que lo hace atractivo para la inversión en tecnología e innovación. Somos la única entidad que, impulsados por la **bancada naranja**, ha incluido en su legislación el turismo espacial, denominado en la **Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas** como "el conjunto de actividades que posibilita la exploración más allá de la atmósfera terrestre, es una oportunidad para el desarrollo e innovación en la tecnología espacial nacional y para potenciar la inversión."*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Asimismo, el desarrollo espacial, ha tenido un gran impulso en los últimos años en nuestra entidad, debido a su cercanía con la Starbase, un avanzado complejo industrial y puerto espacial donde la empresa SpaceX diseña, desarrolla y fabrica sus innovadores cohetes Starship, destinados a revolucionar el transporte espacial; por lo que la colindancia de las instalaciones ubicadas en Boca Chica, con la Playa Bagdad en Matamoros, nos convierte en un lugar de observación del lanzamiento de cohetes, único en el mundo, ya que en ninguna parte del planeta se pueden observar estos espectáculos, tan cerca, como en Tamaulipas.*

*En este tenor, recientemente, nuestro estado fue sede del evento espacial más importante de México: el Congreso Nacional de Actividades Espaciales (CONACES), organizado por la Agencia Espacial Mexicana, los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada. Donde se reunió a expertos, académicos, empresarios del sector espacial, estudiantes y público en general para discutir los últimos avances y desafíos en la industria. Durante el congreso, se presentaron conferencias magistrales, paneles de discusión y talleres prácticos sobre temas como la exploración espacial, la tecnología satelital, la astronomía y la educación espacial. Además de la visita de más de 20 mil estudiantes, se contó con la participación de destacados expertos, incluyendo a Kathryn Lueders, Gerente General de la Starbase de SpaceX y Rodolfo Neri Vela, el primer astronauta mexicano. Consolidando a Tamaulipas como un importante centro de innovación y tecnología en el sector espacial.*

*Eventos como el CONACES, inspiran a nuevas generaciones a interesarse en la ciencia y la tecnología. Las acciones legislativas propuestas, buscan la diversificación de la oferta académica nivel técnico y superior en el estado, permitiendo que el talento encuentre las condiciones para florecer*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*en Tamaulipas, sin tener que emigrar lejos de su tierra, para capacitarse y posteriormente, trabajar.*

*Por consiguiente, es factible atraer a empresas tecnológicas y de innovación para la creación de clústeres tecnológicos y espaciales, ya que el talento mexicano está a la vanguardia en el Desarrollo de satélites y sistemas de comunicación; la Investigación en astronomía y astrofísica; la Exploración espacial y robótica; así como el Desarrollo de tecnologías para la industria aeroespacial. Lo que permitirá a México desarrollar su propia capacidad espacial y reducir la dependencia de otros países. Sin excluir la colaboración global en proyectos espaciales.”*

**V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La ciencia y la tecnología nos brindan aportaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de todas y todos, por tanto, un primer paso debe ser siempre acercar los avances científicos y tecnológicos a las personas, para que sean un factor de cambio y mejoramiento de su calidad de vida.

En la actualidad, la era digital y las tecnologías han evolucionado de una forma tan rápida, que en otros tiempos serían difíciles de imaginar todos los cambios que hemos conocido. Los avances científicos y tecnológicos son tan vertiginosos que nos obligan a legislar con progresividad y atendiendo a los avances y actualizaciones que día a día somos testigos.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La Ciencia se esfuerza por comprender el mundo y la Tecnología por mejorar las condiciones y la calidad de vida de quienes hacemos uso de ella, los cuales somos una gran mayoría.

En Tamaulipas existen muchos rubros y necesidades que requieren de nuestros esfuerzos en conjunto, pero también es innegable la necesidad de acompañarlas con una visión a futuro de la evolución constante derivada de la época tecnológica en que vivimos.

El desarrollo de tecnologías espaciales requiere de la conjugación de una serie de factores con la firme convicción de lograr resultados en los diferentes ámbitos y se debe articular de manera transversal, por lo que deben ser coincidentes el Estado, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la sociedad, en aras de obtener éxito en tan importante proyecto.

En esa visión, como bien se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, la ciencia y tecnología espacial son una opción para aumentar el desarrollo y progreso de nuestro Estado, generando la posibilidad de atraer inversión de capitales, generación de empleos y derrama económica en favor de las y los tamaulipecos.

Además de lo anterior, la ubicación geográfica con la que cuenta nuestro Estado, lo posiciona como una opción privilegiada en nuestro país para el desarrollo espacial, así también que se cuenta con la infraestructura académica idónea para la innovación tecnológica espacial.

La Agencia Espacial Mexicana define su misión como utilizar la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del sector espacial; contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional, en el uso pacífico, eficaz y responsable del espacio.

Con lo anteriormente señalado queda de manifiesto que la ciencia y tecnología espaciales, deben abordarse como un eje para el desarrollo de nuestro país y principalmente nuestro Estado, donde deben participar activamente todas las áreas de conocimiento y por lo tanto debe ser abordada su difusión como un área de oportunidad para todas y todos.

Por último, es importante destacar que, en virtud de la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas Secretarías e Instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de las personas titulares del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), con el propósito de que nos proporcionaran sus argumentos respecto a la procedencia del asunto en análisis, fortaleciendo así el proceso deliberativo y asegurando una decisión fundamentada; en este contexto, dicha dependencia ha expresado, en términos generales, su aprobación respecto al asunto en cuestión.

En tal virtud y tomando en consideración la opinión otorgada, misma que se estima pertinente y oportuna, esta comisión dictaminadora coincide con la presente acción legislativa, misma que tiene como objetivo promover la aplicación de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos asociados a la investigación espacial, sus potencialidades como factor de desarrollo económico, así como la formación de recursos humanos de alto nivel en este campo.

**VI. Conclusión**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, quienes integramos este órgano dictaminador somos coincidentes con los promoventes, por lo que nuestra opinión es en sentido procedente con relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX Y X AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adicionan las fracciones IX y X al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.**

Para el cumplimiento del objeto de esta ley, se promoverán las siguientes acciones:

**I.- al VIII.-...**

**IX.-** Promover el desarrollo de actividades espaciales, la aplicación de los conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos asociados a la investigación espacial; su influencia en la vida cotidiana y sus potencialidades como factor de desarrollo económico; y

**X.-** Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo del conocimiento, difusión y aplicación de las ciencias y tecnologías asociadas a la investigación espacial, así como para la formación de recursos humanos de alto nivel.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN FRACCIONES AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**